

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Miércoles 2 de Mayo de 1962

Núm. 100

Administración. — Intervención de Fondo  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

**Advertencias.** — 1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.** — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.** — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Ministerio de Educación Nacional

#### SECCION DE EDIFICIOS Y OBRAS

##### ANUNCIO

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de Marzo último, se ha aprobado el proyecto de obras de adaptación del Grupo Escolar «Santa Marta» para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Astorga, provincia de León.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 6 de Junio próximo, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de esta Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 3 de Mayo, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 25 del mismo mes, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en el Registro General del Departamento.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la

Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de setenta y un mil treinta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos, en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de tres millones quinientas cincuenta y un mil ochocientas setenta y dos pesetas con ochenta y siete céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 13 de Abril de 1962. — El Subsecretario (ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la ..... de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de los obras de ....., en ...., provincia de ....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas»).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

1981

Núm. 717. — 278,25 ptas.

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

Cuota de beneficios del Impuesto Industrial

(Juntas de Evaluación Global  
Año 1961)

En cumplimiento del último párrafo de la Regla 14 de la Instrucción para la Cuota de Beneficios del Impuesto Industrial, aprobada por Orden Ministerial de 9 de Febrero de 1958, modificada por la de 22 de Enero de 1959, los contribuyentes comprendidos en las Secciones de las Juntas de evaluación global que se indicarán a continuación y que no acudieron a la Organización Sindical para la elección de Comisionados que les había de representar en dichas Juntas, se pone en conocimiento de los mismos que los Comisionados que no han sido elegidos reglamentariamente, serán designados de oficio, mediante sorteo, entre los componentes de la Sección, los cuales podrán asistir a este acto, que tendrá lugar, durante las horas que se expresan, el día 11 de Mayo próximo, en esta Delegación de Hacienda y ante una mesa constituida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Administrador de Rentas Públicas y el Secretario de la Junta respectiva.

Junta núm. 101.—Sanatorios  
Hora de sorteo: 11 horas.

### SECCION 2.<sup>a</sup>

D. Emilio Hurtado Llamas, León, L. Vega, 1.

D. José Solís Suárez, León, A. Toledo.

D. José Hernández Rivas, Cistierna.  
D. Hernando Pérez de Lera, La Bañeza.

D. Antonio Rodríguez Vicente, Ponferrada.

Junta núm. 311.—Torrefactores de cafés

Hora de sorteo: 11,15 horas.

### SECCION 3.<sup>a</sup>

D. Cayo Herranz Pérez, León.

D. Felipe Prada López, Ponferrada.

Junta núm. 312.—Fábricas de malta

Hora de sorteo: 11,30 horas.

### SECCION 3.<sup>a</sup>

D. Valentín Álvarez Fernández, Bembibre.

Hijos de Maximino Arias Tascón, C. B., León.

Junta núm. 400.—Seguros

Hora de sorteo: 11,45 horas.

### SECCION 3.<sup>a</sup>

Médico Quirúrgica La Luz, S. A., León.

Igualatorio Médico de León, León.

Junta núm. 510/2.—Almacenes de carbón sin mina

Hora de sorteo: 12 horas.

### SECCION 3.<sup>a</sup>

D. Manuel Fernández Fernández, Ponferrada.

D. José Díez Arias, Ponferrada.

D.<sup>a</sup> María Díez Arias, León.

D.<sup>a</sup> Manuela Rubiera Nieto, León.

D. Justo Rubio Gómez, León.

Junta núm. 514.—Mayoristas productos petrolíferos

Hora de sorteo: 12,15 horas.

### SECCION 2.<sup>a</sup>

D.<sup>a</sup> Mercedes R. ca Sangrá, León.  
Lubrificantes Tockey, León.

### SECCION 3.<sup>a</sup>

D. Eladio Martínez Sánchez, Ponferrada.

D. Vicente Fernández Fernández, León.

Comercial I. Flex, León.

D. Juan Alberto Rodríguez, León.

Junta núm. 1.140.—Detallistas perfumería

Hora de sorteo: 12,30 horas.

### SECCION 1.<sup>a</sup>

D. Pedro Ramos Zarco, León.

D.<sup>a</sup> Argentina Fernández Gutiérrez, León.

### SECCION 3.<sup>a</sup>

D. Lázaro Bandera Alonso, León.

D. Eduardo Márquez Barreda, León.

D. Emilio Salgado Benavides.

Junta núm. 1.333.—Construcciones metálicas

Hora de sorteo: 12,45 horas.

### SECCION 3.<sup>a</sup>

D. Armando Garrido González, León.

Talleres Canal, S. A.; Ponferrada.

Junta núm. 1.336.—Fumistería y calefacción

Hora de sorteo: 13 horas.

### SECCION 3.<sup>a</sup>

D. Julio del Valle Balbuena, León.

D. Pablo Calvo Díez, León.

Junta núm. 1.374.—Venta de motocicletas

Hora de sorteo: 13,15 horas.

### SECCION 3.<sup>a</sup>

D. Alejandro Puerto Yáñez, Ponferrada.

D. Segismundo Cascón Bendito, León.

E. I. A. S. A., León.

D. Angel Prieto Álvarez, Ponferrada.

Junta núm. 1389.—Venta de relojes

Hora de sorteo: 13,30 horas.

### SECCION 3.<sup>a</sup>

D. Alfredo Villar Fuertes, Bembibre.

D. José Gudín García, Bembibre.  
D. Jesús Pérez Martínez, Cacabelos.

Junta núm. 2006.—Fábricas de alcohol

Hora de sorteo: 13,45 horas.

### SECCION 3.<sup>a</sup>

D. Pío Villanueva Valcarce, Villanueva.

D. Francisco Sánchez Méndez, Cacabelos.

Vda. e Hijos Silvio Alaiz, Sahagún.  
D. Manuel Rodríguez Yáñez, Ponferrada.

D. Donato Caño González, Valderas.

D. Delfín Arias, Valderas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 25 de Abril de 1962.—El Secretario de las Juntas, (ilegible).—  
V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 1998

## Tesorería de Hacienda de la provincia de León

### ANUNCIO

En uso de las facultades que me confiere el artículo 61 del Estatuto de Recaudación, declaro abierta la cobranza en período voluntario correspondiente al primer trimestre del presente año, a partir del día 1 de Mayo, de las contribuciones Rústica, Urbana, Impuesto Industrial Licencia Fiscal, Rendimientos del Trabajo Personal Licencia Fiscal, Vehículos Industriales Licencia Fiscal, Transportes Tracción animal, Impuesto Transitorio sobre determinados viñedos, Radioaudición, Seguros Sociales en la Agricultura (1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> trimestres), Arbitrio Municipal de Rústica—Ayuntamiento de La Pola de Gordón y La Robla—y Arbitrio Municipal de Urbana—Ayuntamientos de La Pola de Gordón, La Robla y Cimanes del Tejar.

En cuanto al Impuesto Industrial Licencia Fiscal, se advierte a los señores contribuyentes que, en todos aquellos Ayuntamientos de la provincia donde no se efectuó la cobranza correspondiente al primer trimestre, se pondrán al cobro en el presente, conjuntamente los recibos correspondientes al primero y segundo trimestres, de acuerdo con el anuncio de apertura de cobranza para el primer trimestre del presente año, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 30, de fecha 6 de Febrero.

Los contribuyentes podrán hacer efectivos sus recibos durante los días señalados en el mes de Mayo en el municipio de su vecindad y desde el día primero al diez de Junio, ambos inclusive, en la capitalidad de la Zona.

Transcurrida la fecha del 10 de Junio próximo, quedarán los recibos en las oficinas recaudatorias a disposición de los contribuyentes con el recargo del 20 por 100 sin más notificación, previéndoles que si satisfacen dichos débitos durante los días 21 al 30, inclusive, de dicho mes, el recargo se reducirá al 10 por 100.

A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuera

entregado, deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta haciendo constar tal extremo, siempre que el contribuyente de que se trate figure inscrito en los documentos cobratorios, quedando con ello exento del recargo de apremio.

Las oficinas recaudatorias de las capitales de Zona se hallarán abiertas al público, como mínimo, durante cuatro horas diarias en el mes de Mayo y ocho, cuatro por la mañana y cuatro por la tarde, en los diez primeros días de Junio, de conformidad con lo dispuesto en el número 5 del artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación.

León, 26 de Abril de 1962.—El Tesorero de Hacienda José Tomás Biosca. V.º B.º; El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

## ITINERARIO

para la cobranza en período voluntario del segundo trimestre de 1962

### Zona de la Capital

Durante todo el período de cobranza.

### Zona de León (pueblos)

Armunia, día 14 de Mayo.  
Carrocera, 7 de id.  
Cimanes del Tejar, 18 y 19 id.  
Cuadros, 2 y 3 id.  
Chozas de Abajo, 21, 22, 23 y 24 id.  
Garrafe, 11 y 12 id.  
Gradefes, 7, 8, 9 y 10 id.  
Mansilla Mayor, 12 id.  
Mansilla de las Mulas, 16 y 17 id.  
Onzonilla, 16 y 17 id.  
Rioseco de Tapia, 4 y 5 de id.  
San Andrés del Rabanedo, 16 y 17 id.  
Santovenia de la Valduncina, 14 id.  
Sariegos, 4 de id.  
Valdefresno, 21 y 22 de id.  
Valverde de la Virgen, 2 y 3 id.  
Vega de Infanzones, 8 y 9 id.  
Vegas del Condado, 23, 24 y 25 id.  
Villadangos, 3 de id.  
Villaquilambre, 18 y 19 id.  
Villasabariego, 25, 26 y 29 de id.  
Villaturiel, 8, 9 y 10 de id.

### Zona de Astorga

Astorga, durante todo el período.  
Benavides, 15, 16 y 17 de Mayo.  
Brazuelo, 14 de id.  
Carrizo de la Ribera, 8 y 9 de id.  
Castrillo de los Polvazares, 12 id.  
Hospital de Orbigo, 25 y 26 id.  
Lucillo, 11 de id.  
Luyego de Somoza, 9 y 10 id.  
Llamas de la Ribera, 6 y 7 de id.  
Magaz de Cepeda, 12 y 14 de id.  
Quintana del Castillo, 4 y 5 de id.  
Rabanal del Camino, 8 de id.  
San Justo de la Vega, 24 de id.  
Santa Colomba Somoza, 9 y 10 id.  
Santa Marina del Rey, 2, 3 y 4 id.  
Santiagomillas, 21 de id.  
Truchas, 18 y 19 id.  
Turcia, 10 y 11 id.  
Valderrey, 15 y 16 de id.  
Val de San Lorenzo, 23 y 24 de id.  
Villagatón, 25 y 26 de id.  
Villamejil, 29 y 30 id.  
Villabispo de Otero, 28 de id.  
Villarejo de Orbigo, 21, 22, 23 y 24 id.  
Villares de Orbigo, 18 y 19 de id.

### Zona de La Bañeza

Alja del Infantado, 7 y 8 de Mayo.  
La Antigua, 3 y 4 de id.  
La Bañeza, durante todo el período.  
Bercianos del Páramo, 10 y 11 id.  
Bustillo del Páramo, 10 y 11 de id.

Castrillo de la Valduerna, 17 id.  
Castrocalbón, 24 y 25 de id.  
Castrocontrigo, 3, 4 y 5 de id.  
Cebrones del Rfo, 15 y 16 de id.  
Destriana, 18 y 19 id.  
Laguna Dalgá, 14 de id.  
Laguna de Negrillos, 1 y 2 de id.  
Palacios de la Valduerna, 20 de id.  
Pobladura de Pelayo García, 15 de id.  
Pozuelo del Páramo, 17 de id.  
Quintana y Congosto, 10 y 11 de id.  
Quintana del Marco, 9 de id.  
Regueras de Arriba, 14 de id.  
Riego de la Vega, 7 y 8 de id.  
Roperuelos del Páramo, 18 y 20 de id.  
San Adrián del Valle, 7 de id.  
San Cristóbal de la Polantera, 14 y 15 de id.  
San Esteban de Nogales, 23 de id.  
San Pedro Bercianos, 16 de id.  
Santa Elena de Jamuz, 10, 11 y 13 id.  
Santa María de la Isla, 21 de id.  
Santa María del Páramo, 20 y 21 de id.  
Soto de la Vega, 27 y 28 de id.  
Urdiales del Páramo, 2 y 3 de id.  
Valdefuentes del Páramo, 1 id.  
Villamontán de la Valduerna, 12 de id.  
Villazala, 26 de id.  
Zotes del Páramo, 21 y 22 de id.

### Zona de Murias de Paredes

Las Omañas, día 4 de Mayo.  
Valdesamario, 5 id.  
Los Barrios de Luna, 7 de id.  
Santa María de Ordás, 9 de id.  
Cabrillanes, 10 de id.  
San Emiliano, 11 y 12 de id.  
Soto y Amio, 17 de id.  
Riello, 18 de id.  
Láncara de Luna, 19 de id.  
Palacios del Sil, 21 de id.  
Villablino, 22, 23, 24 y 25 de id.  
Campo de la Lomba, 27 de id.  
Vegarienza, 28 de id.  
Murias de Paredes, durante todo el período.

### Zona de Ponferrada

Bembibre, 10, 11 y 12 de Mayo.  
Benusa, 15 de id.  
Borrenes, 18 de id.  
Cabañas Raras, 8 de id.  
Carucedo, 17 de id.  
Castrillo de Cabrera, 23 y 24 de id.  
Castropodame, 25 y 26 de id.  
Congosto, 21 de id.  
Cubillos del Sil 5 de id.  
Encinedo, 25 y 26 de id.  
Folgo de la Ribera, 8 y 9 de id.  
Fresnedo, 6 de id.  
Igüña, 10 y 11 de id.  
Los Barrios de Salas, 23 y 24 de id.  
Molinaseca, 4 id.  
Noceda, 7 y 8 de id.  
Páramo del Sil, 15 y 16 de id.  
Ponferrada, durante todo el período.  
Priaranza del Bierzo, 28 de id.  
Puente Domingo Flórez, 16 de id.  
San Esteban de Valdeza, 5 de id.  
Toreno del Sil, 4 y 5 de id.  
Torre del Bierzo, 17 y 18 de id.

### Zona de Riaño

Acebedo, 4 de Mayo.  
Boca de Huérgano, 15 de id.  
Burón, 3 y 5 de id.  
Cistierna, 23 a 31 de id.  
Crémenes, 18 de id.  
Maraña, día 4 de id.  
Oseja de Sajambre, 21 y 22 de id.  
Pedrosa del Rey, 14 de id.  
Posada de Valdeón, 16 y 17 de id.  
Prado de la Guzpeña, 12 de id.  
Prioro, 9 de id.  
Puebla de Lillo, 1 de id.

Renedo de Valdetuejar, 8 de id.  
Reyero, 2 de id.  
Riaño, durante todo el período.  
Sabero, 16 y 17 de id.  
Salamón, 19 de id.  
Valderrueda, 7 y 10 de id.  
Vegamián, 2 de id.

### Zona de Sahagún

Almanza, día 12 de Mayo.  
Bercianos del Camino, 14 de id.  
Calzada del Coto, 11 de id.  
Canalejas, 11 id.  
Castrotierra, 19 id.  
Cea, 17 y 18 id.  
Cebanico, 7 y 8 id.  
Cubillas de Rueda, 4 y 5 id.  
El Burgo Ranero, 1 y 2 de id.  
Escobar de Campos, 2 de id.  
Galleguillos de Campos, 9 y 10 de id.  
Gordaliza del Pino, 9 id.  
Grajal de Campos, 7 y 8 de id.  
Joara, 16 de id.  
Ioarilla de las Matas, 7 y 8 id.  
La Vega de Almanza, 9 y 10 id.  
Sahagún, durante todo el período.  
Saelices del Río, 18 de id.  
Santa Cristina de Valmadrigal, 3 y 4 de id.  
Santa María Monte de Cea, 4 y 5 id.  
Valdepolo, 21, 22 y 23 de id.  
Vallecillo, 5 de id.  
Villamartín de Don Sancho, 19 de id.  
Villamol, 21 de id.  
Villamoratiel, 12 de id.  
Villaselán, 16 y 17 de id.  
Villaverde de Arcayos, 14 de id.  
Villazanzo de Valderaduey, 10 y 11 id.

### Zona de Valencia de Don Juan

Algadefe, días 18 y 19 de Mayo.  
Ardón, 4 y 5 de id.  
Cabrereros del Río, 7 de id.  
Campazas, 4 id.  
Campo de Villavidel, 8 id.  
Castilfalé, 1 id.  
Castrofuerte, 19 id.  
Cimanes de la Vega, 9 y 10 de id.  
Corbillos de los Oteros, 26 de id.  
Cubillas de los Oteros, 15 de id.  
Fresno de la Vega, 5 y 6 de id.  
Fuentes de Carbajal, 9 id.  
Gordoncillo, 2 y 3 de id.  
Gusendos de los Oteros, 27 de id.  
Izagre, 10 de id.  
Matadeón de los Oteros, 25 de id.  
Matanza, 11 de id.  
Pajares de los Oteros, 19 y 20 de id.  
San Millán los Caballeros, 12 de id.  
Santas Martas, 16 y 17 de id.  
Torral Guzmanes, 2 y 3 de id.  
Valdemora, 9 de id.  
Valderas, 21, 22, 23 y 24 de id.  
Valdevimbre, 7 y 8 de id.  
Valencia de Don Juan, durante todo el período.  
Valverde Enrique, 12 de id.  
Villabraz, 1 de id.  
Villacé, 16 y 17 de id.  
Villademor de la Vega, 23 y 24 de id.  
Villafer, 4 de id.  
Villaornate, 5 id.  
Villamandos, 14 y 15 de id.  
Villamañán, 25 y 26 de id.  
Villanueva de las Manzanas, 18 de id.  
Villaquejida, 29 y 30 de id.

### Zona de La Vecilla

Boñar, durante todo el período.  
Cármenes, 2 y 3 de Mayo.  
La Ercina, 4 y 5 de id.  
La Pola de Gordón, 7, 8, 9 y 10 de id.  
La Robla, 11, 12 y 14 de id.  
Matallana, 15 y 16 de id.

La Vecilla, 17 y 18 de id.  
 Valdeteja, 18 de id.  
 Valdelugeros, 19 de id.  
 Valdepiélagos, 21 de id.  
 Santa Colomba de Curueño, 22 y 23  
 de id.  
 Vegacervera, 24 de id.  
 Villamanín, 25 y 26 de id.  
 Vegaquemada, 29 y 30 de id.

#### Zona de Villafranca del Bierzo

Arganza, día 7 y 8 de Mayo.  
 Balboa, 16 de id.  
 Barjas, 14 y 15 de id.  
 Berlanga, 10 de id.  
 Cacabelos, 18 y 19 de id.  
 Camponaraya, 10 y 11 de id.  
 Candín, 9 de id.  
 Carracedelo, 24 y 25 id.  
 Corullón, 15 y 16 de id.  
 Fabero, 9 y 10 de id.  
 Oencia, 16 y 17 de id.  
 Paradaseca, 12 id.  
 Peranzanes, 30 de id.  
 Sancedo, 14 de id.  
 Sobrado, 18 y 19 de id.  
 Toral de los Vados, 21 y 22 de id.  
 Trabadelo, 18 y 19 de id.  
 Valle de Finolledo, 7 y 8 de id.  
 Vega de Espinareda, 7 y 8 id.  
 Vega de Valcarce, 21 y 22 de id.  
 Villafranca, durante todo el período.  
 2029

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

E-535

NOTA ANUNCIO

### ELECTRICIDAD

Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en León, calle de Independencia núm. 1, solicita autorización para instalar una línea eléctrica a 33.000 voltios de tensión desde Matarrosa del Sil hasta la mina La Recuelga con el fin de mejorar el suministro de energía a Antracitas de Fabero.

Partirá desde la subestación de Matarrosa, propiedad de la Sociedad peticionaria, y terminará en la subestación de Antracitas de Fabero S. A., en la mina La Recuelga.

Tendrá una longitud total de 4.875 metros y presentará los siguientes cruces: Río Sil, canal de la Central de Santa Marina, F. C. de M. S. P. de Ponferrada a Villablino km. 30,450 y 34,000 carretera C 631 de Ponferrada a La Espina km. 32 y 36, montes públicos núms. 389 y 406, líneas eléctricas en alta y baja tensión y telefónicas.

No solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre terrenos particulares por haber llegado a un acuerdo con los propietarios.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición puedan formular (por duplicado) cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la publicación de este

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante las Alcaldías de Toreno y Páramo del Sil, o en esta Jefatura, donde estará de manifiesto al público la instancia y proyecto en los días y horas hábiles de oficina.  
 León, 19 de Abril de 1962.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

1927 Núm. 723.—128,65 ptas.

Solicitudes de servicios regulares  
de transportes por carretera

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Ponferrada-San Clemente de Valdueza (por Villanueva) y Ponferrada Riego (por Molinaseca), del que es peticionario D. Jesús Alonso González, vecino de Ponferrada (León), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (Boletín Oficial del 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los Ayuntamientos de Ponferrada, Molinaseca y San Esteban de Valdueza.

León, 7 de Abril de 1962.—El Ingeniero Jefe, José María González del Valle.

1790 Núm. 725.—144,40 ptas.

## Administración municipal

Ayuntamiento de  
León

Servicio de Recaudación

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda abierta la cobranza, en período voluntario, desde el día 1.º de Mayo al 10 de Junio siguiente, de las exacciones municipales correspondientes al segundo trimestre del año en curso, que a continuación se expresan.

Arbitrio sobre la riqueza urbana, 17,20 por 100 sobre el líquido imponible.

Idem sobre la riqueza rústica, 8,86 sobre el líquido imponible.

Tasas sobre escaparates y vitrinas.

Idem id. muestras y rótulos.

Idem id. ocupación de la vía pública con toldos y marquesinas.

Idem id. vigilancia especial de establecimientos.

Idem id. servicios del Laboratorio (inspección sanitaria de Establecimientos).

Idem id. bajadas de agua que viertan en la vía pública.

Idem id. ocupación de la vía pública con lucernarios.

Idem id. paso de carruajes a edificios particulares.

Idem id. aprovechamiento del suelo de la vía pública con miradores.

Idem id. prestación servicio de alcantarillado.

Idem id. inspección de instalaciones mecánicas e industriales.

Arbitrio no fiscal sobre canalones y bajadas de agua en malas condiciones.

Idem id. sobre fachadas no revocadas.

Idem id. sobre limpieza y decoro de fachadas.

Idem id. sobre consumiciones.

Impuesto de usos y consumos.

Contribuciones especiales.

Conciertos consumos varios arbitrios y tasas.

Transcurrido el día 10 de Junio, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos, incurrirán en apremio de único grado del 20 por 100 (veinte por ciento), que se reducirá al 10 si los hacen efectivos desde el día 21 al último día de dicho mes.

León, 25 de Abril de 1962.—El Alcalde, José M. Lamazares. 2023

Contribuciones especiales

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento el Reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de «Urbanización de las calles de Bilbao, Pérez Crespo y La Vecilla, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por di-

cha Comisión, en sesión de 4 de Abril de 1962, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras) para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.  
León, 16 de Abril de 1962.—El Alcalde, José M. Llamazares. 1899

#### Negociado de Estadística y Quintas

Se advierte al público que queda expuesto en el Negociado de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento, la rectificación anual del Padrón de Habitantes, con relación al 31 de Diciembre de 1961, durante un periodo de quince días hábiles, en cuyo tiempo se pueden presentar las reclamaciones que se crean pertinentes.  
León, 23 de Abril de 1962.—El Alcalde, José M. Llamazares. 1980

#### Información pública

Habiéndose acordado por la Corporación la enajenación a don Nazario León Viñuela, de una parcela indefinible sita en San Mamés, se hace público para que durante un plazo de ocho días, puedan formularse por aquellos a quienes interese, las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes. El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría General.  
León, 23 de Abril de 1962.—El Alcalde, José M. Llamazares. 1993

Núm. 716.—44,65 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Villamartin de Don Sancho

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas municipales de general del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villamartin de Don Sancho, 10 de Abril de 1962.—El Alcalde, Faustino Villafañe. 1756

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de exacciones de los arbitrios municipales que han de nutrir en parte el presupuesto de ingresos del ejercicio actual de 1962, tales como derechos de reconoci-

miento de cerdos, consumo de carnes y bebidas, vinos comunes o de pasto y leñas, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días para poder ser examinado por quien lo desee y formular las reclamaciones que estimen necesarias.

Villamartin de Don Sancho, 13 de Abril de 1962.—El Alcalde, Faustino Villafañe. 1812

#### Ayuntamiento de Corullón

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas municipales de: general del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Corullón, 10 de Abril de 1962.—El Alcalde (ilegible). 1755

#### Ayuntamiento de Cea

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto ordinario, así como las del extraordinario, administración del patrimonio, y valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas al ejercicio económico de 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cea, 12 de Abril de 1962.—El Alcalde, Gerardo Fernández. 1810

#### Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Habiendo sido confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 7 de Abril de 1962, el padrón de arbitrios municipales correspondientes al presente año, quedan expuestos al público en la Secretaría para que por espacio de quince días hábiles se presenten las reclamaciones que estimen procedentes los propios interesados por escrito.

Los que reclamen contra las cuotas asignadas, por consumo de vinos o bebidas, quedarán automáticamente sometidos a la fiscalización en el consumo de dichas especies y tributarán según las tarifas autorizadas en las respectivas Ordenanzas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentes de Carbajal, 11 de Abril de 1962.—El Alcalde (ilegible). 1827

## Entidades menores

#### Junta Vecinal de Villasinta

En uso de las facultades que me confiere el Régimen de Administración Local para las Juntas Menores y de conformidad con el vigente Estatuto de Recaudación, tengo a bien nombrar Recaudador y Agente Ejecutivo de esta Junta Vecinal a don Andrés Alvarez García, con domicilio en León, Avenida Alvaro López Núñez, núm. 18, entresuelo, izquierda, según acuerdo tomado en sesión del día 2 de Diciembre de 1961 y consta en libro de actas de esta Junta.

Villasinta, 16 de Abril de 1962.—El Presidente, Victorino Robles.

1906 Núm. 718.—44,65 ptas.

#### Junta Vecinal de Viloria de la Jurisdicción

Acordada por la Corporación de mi Presidencia la exacción municipal sobre prestación personal y de transportes; lotes y eras, así como saca de arenas, gravilla y otros materiales y aprobada la Ordenanza fiscal que regulan su percepción, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por el término de quince días hábiles a contar desde esta fecha, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar sus reclamaciones, las cuales se elevarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Viloria, 7 de Abril de 1962.—El Presidente (ilegible). 1722

#### Junta Vecinal de Val de San Lorenzo

Confeccionado y aprobado por esta Junta Vecinal el Presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio de 1962, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría de la Junta, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cualquier vecino y presentar las reclamaciones que estime por conveniente.

Val de San Lorenzo, 12 de Abril de 1962.—El Presidente, Gonzalo San Martín. 1843

#### Junta Vecinal de Benllera

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza fiscal para la exacción de derechos y tasas por el aprovechamiento de bienes comunales de determinados parajes de pertenencia de esta Entidad Local Menor (ar-

tículo 435 de la Ley de Régimen Local) se hace público que durante el plazo de quince días hábiles computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrán los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen pertinentes a cuyo efecto durante dicho plazo y horas de diez a doce, el indicado acuerdo aprobatorio así como la Ordenanza y tarifas de la misma, se hallan de manifiesto para su examen en el domicilio de la Junta.

Benllera, 3 de Abril de 1962.—El Presidente, Hermógenes Tascón.

1785

Junta Vecinal de  
Villamondrín de Rueda

Aprobado por esta Junta Vecinal el padrón de arbitrios y cuotas vecinales para el actual ejercicio económico, se halla éste expuesto al público por espacio de quince días, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villamondrín, 7 de Abril de 1962.  
El Presidente, Elías García. 1813

Junta Vecinal de Santa Cruz del Sil

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario formado para las obras de construcción de un camino rural de enlace de esta localidad con la carretera de Ponferrada a La Espina, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días para que durante los mismos puedan presentar los interesados en él cuantas objeciones y reclamaciones estimen pertinentes.

Santa Cruz del Sil, 13 de Abril de 1962.—El Presidente, Manuel González. 1811

Junta Vecinal de Garaño

Durante el plazo de quince días se hallan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente de esta Entidad, al objeto de que puedan ser examinadas y oír reclamaciones, las cuentas de presupuesto, así como las de patrimonio y las demás preceptivas, todas ellas correspondientes a los ejercicios de 1955 a 1961, ambos inclusive, junto con el dictamen correspondiente.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Garaño, 7 de Abril de 1962.—El Presidente (ilegible). 1723

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal se tramita recurso de esta jurisdicción número 28 de 1962, interpuesto por el Procurador Sr. Prada Blanco en nombre y representación de D. Fernando Sierra Esteran, contra acuerdo de la Comisión permanente del Ayuntamiento de San Andrés, sin fecha, y ratificado por el silencio administrativo, al no haber dado solución al recurso de reposición interpuesto, por el que se señaló una línea arbitraria para construir una tapia de cerramiento en finca propiedad del recurrente.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León a 4 de Abril de 1962.—José López.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 1763

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 27 de 1962 se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Procurador D. Isidoro Muñoz Alique, en nombre y representación del Ayuntamiento de Villablino, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de Octubre de 1961, que le fue entregada en 23 de Enero último, y recaída en reclamación que seguían contra fijación de base liquidable en expediente de personas jurídicas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a veintiséis de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—José López Quijada. V.º B.º: El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares. 1846

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del

número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de «Ibán Hermanos, S. L.», entidad domiciliada en esta capital, representada por el Procurador D. Pedro Pérez Merino y defendida por el Letrado D. Daniel Alonso, contra donsa D.ª Otilia Gaitero Gaitero, mayores de edad, labradores y vecinos de Villaornate, en situación de rebeldía, sobre pago de 20.150 pesetas de principal, más costas, y. Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento al deudor don Atico Ferreras de la Vega y su esposa D.ª Otilia Gaitero Gaitero y, con su producto pago total al acreedor «Ibán Hermanos S. L.», de la suma de principal reclamada importante veinte mil ciento cincuenta pesetas, incluidos gastos de protesto, intereses legales de dicha suma a razón del 4 por 100 anual desde la fecha del protesto, así como al pago de las costas causadas y que se causen, en todas las que le condeno expresamente. Por la rebeldía del demandado cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley procesal civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Mariano Rajoy Sobredo.

Y para que sirva de notificación a dichos demandados, expido el presente en León, a veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy. 1837 Núm 726.—149,65 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor y Quiroga, en nombre y representación de D. Aurelio Blanco Alonso, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra don Manuel Núñez Orallo, también mayor de edad, casado, industrial hertero y de igual vecindad, sobre pago de dos mil pesetas de principal, intereses y costas, en los que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Eduardo Prada Gazmán, Juez de Primera Instancia de este partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Aurelio Blanco Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Pro-

curador D. Manuel Feijoo de Sotomayor y Quiroga y defendido por el Letrado D. Adolfo Velasco Arias, contra D. Manuel Núñez Orallo, mayor de edad, industrial herrero, domiciliado en Ponferrada, que no se personó en autos....

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor D. Manuel Núñez Orallo y con su producto entero y completo pago al acreedor D. Aurelio Blanco Alonso del principal adeudado de dos mil pesetas, otras noventa y una pesetas de gastos de protesto, el interés legal de esas cantidades desde la fecha de tal diligencia y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, que se imponen expresamente a dicho demandado, a quien, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Prada Guzmán.—Publicación.—La anterior sentencia fue publicada por S. S.ª, leyéndola íntegramente en alta voz en la audiencia pública de hoy.—Doy fe.—

Ponferrada, 30 de Enero de 1962. El Secretario, Fidel Gómez de Enterría.—Rubricado.»

Y cumpliendo lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que sirva de notificación al demandado rebelde don Manuel Núñez Orallo, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Fidel Gómez de Enterría.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Eduardo Prada Guzmán. 1572 Núm. 662.—204,75 ptas.

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 103,60 a instancia de D. Cesidio Linares Vergara, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Santiago Marqués Núñez, vecino de Bembibre del Bierzo; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y tipo de tasación que se dirá, los siguientes bienes embargados al demandado:

1.º Una tierra de secano, de 12 áreas, paraje de «Las Arretelas», término de Noceda del Bierzo; linda: por Norte, Santiago Travieso; Sur, José González; Este, se ignora, y Oeste, Miguel Alvarez. Tasada en mil pesetas.

2.º Una viña, en término de Viñales, paraje del «Calvón», de unas 700 plantas; linda: por Norte, Manuel Rodríguez; Sur, Antonio Rodríguez; Este, Francisco González, y Oeste, varios que se ignoran. Tasada en mil quinientas pesetas.

3.º Un castaño, en el paraje de «Cabreiro», término de Noceda, con su terreno, linda: por el Norte, terreno común: Sur, Ricaro Vega, y Oeste, se ignora. Tasado en cuatrocientas pesetas.

4.º Otro castaño, en la «Pedrera», en el mismo término de Noceda, con su terreno, desconociéndose los linderos. Tasado en trescientas pesetas.

5.º Una casa, de planta baja y alta, cubierta de losa, en el barrio de «La Vega», en el pueblo de Noceda del Bierzo, calle de Los Moros, sin número de gobierno, de unos 50 metros cuadrados aproximadamente, linda: por el frente, calle de su situación; derecha entrando; herederos de Avelino de Paz; izquierda, Secundino González, y espalda, herederos de Avelino de Paz. Tasada en tres mil pesetas.

La subasta se celebrará el día treinta de Mayo próximo a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, L. Alvarez. 1985 Núm. 721.—118,15 ptas.

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy, dictada en ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso civil de cognición, seguido en este Juzgado con el núm. 181/61, a instancia de don Eduardo Castro Uría, representado por el Procurador don Francisco González Martínez contra don Hermenegildo García Santos, vecino del barrio de Flores del Sil, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al demandado:

1.º—Un torno mecánico, de 1,50 metros entre puntas, marca «Co dim», de la casa «La Herramienta Industrial, S L.». Tasado en 48 000 pesetas.

2.º—Un taladro, marca desconoci-

da, movido por motor eléctrico, en buen estado. Tasado en 8 000 pesetas.

3.º—Dos motores eléctricos, de 2 HP., que accionan las máquinas anteriormente reseñadas. Tasados en 6 000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 17 de Mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la licitación, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Paciano Barrio.—El Secretario, L. Alvarez. 1484 Núm. 720.—78,75 ptas.

#### Juzgado Comarcal de Astorga

Don Manuel Malvárez Diz, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga y su demarcación.

Doy fe: Que en el juicio de cognición que luego se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—Juzgado Comarcal de Astorga, a once de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Habiendo visto el Sr. D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de la una y como demandante D. Emilio Mures Quintana, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, y presentado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez y de la otra como demandado D. Baldomero Martínez Masa, de 35 años de edad, casado, industrial, vecino de Benavente, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que dando lugar a la demanda interpuesta por D. Emilio Mures Quintana, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, contra Baldomero Martínez Masa, debo de condenar y condeno a dicho demandado a que una vez firme esta sentencia pague la cantidad de doscientas cincuenta pesetas y las costas de este procedimiento. Notifíquese esta sentencia personalmente al demandado, si así lo solicita la parte contraria. En otro caso se hará la notificación en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel G. Guerras.—La anterior sentencia

fue leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al demandado, expido y firmo el presente en Astorga a dieciséis de Abril de mil novecientos sesenta y dos.— El Secretario, Manuel Malvárez Diz. 1887 Núm. 724.—85,05 ptas.

#### Juzgado Comarcal de Sahagún

Gumersindo Martínez Fernández. Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Sahagún, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 13/62 por lesiones, contra don Rafael Díaz Lazo, que se tramita en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Encabezamiento: En la villa de Sahagún, a treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.— El señor D. Florencio Espeso Ciruelo, Juez Comarcal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos entré partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, contra Rafael Díaz Lazo, del que constan las circunstancias personales en autos, por lesiones y malos tratos.

Parte dispositiva. Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Díaz Lazo, a la pena de quinientas pesetas de multa y diez días de arresto menor como autor de una falta de blasfemias, a la de otros diez días de arresto menor y reprehensión privada por la de lesiones, y a la de tres días de arresto menor por malos tratos; asimismo deberá indemnizar al lesionado en el importe de los gastos médico farmacéuticos ocasionados imponiéndole las costas del presente juicio; así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Florencio Espeso.— Rubricado.— La sentencia a que se refieren los anteriores particulares fue publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al denunciado Rafael Díaz Lazo, mayor de edad soltero, labrador y vecino de Valdes capa, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Sahagún a nueve de Abril de mil novecientos sesenta y dos.— Gumersindo Martínez. 1772

#### Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 46 de 1962, por el hecho de lesiones por atropello, acordó señalar para la ce-

lebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día ocho del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal sita en la calle Roa de la Vega, 16, entresuelo, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Jesús María Fernández Martínez, de 18 años de edad, soltero, aprendiz de comercio, hijo de Luis y de Umbelina, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y dos.— El Secretario, Aurelio Chicote. 2042

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Manuel Menéndez Alonso, de 28 años, casado, minero, hijo de Constantino y María, natural de Pajio-Mieres y vecino de La Magdalena últimamente, hoy en ignorado paradero, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado para ser oído en sumario número 33 de 1962, por abandono de familia, bajo los consiguientes apercibimientos.

La Vecilla, 16 de Abril de 1962.— El Secretario Judicial (ilegible). 1881

#### Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Díez Jiménez, hijo de José y de Milagros, de dieciséis años de edad, de estado soltero, vecino que fue de León, natural de Navatejera, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 342 de 1961, por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal núm. dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se pone

el presente en León, a once de Abril de mil novecientos sesenta y dos.— El Juez Municipal, Siro Fernández. El Secretario, A. Chicote. 1802

Fernández Domínguez, Manuel; de 29 años, casado, minero, hijo de José y Encarnación, natural de Arbo (Pontevedra), cuyo último domicilio fue en Santa Cruz de Torre (León), actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada, para cumplir la pena de diez días de arresto menor en la cárcel, que le ha sido impuesta en sentencia de juicio de faltas número 27 de 1962, por lesiones, apercibido que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encarezco a los Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca del mismo, ingresándolo en la cárcel, dándome cuenta.

Ponferrada, 6 de Abril de 1962.— Paciano Barrio.— El Secretario, Lucas Alvarez. 1707

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de La Seca y Cabanillas «Presa de la Peral»

Se convoca a Junta general de regantes y usuarios de la Comunidad «La Presa de la Peral», de La Seca y Cabanillas, para el día 27 de Mayo próximo, a las once en primera convocatoria, y a las doce en segunda, en la Casa Escuela de La Seca, para el examen y estudio del Proyecto de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de dicha Comunidad.

El Presidente de la Comisión, Manuel Ferreras.

1875 Núm. 719.—39,40 ptas.

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Garrafe de Torío

Aprobados por esta Hermanidad con fecha 25 de Marzo último pasado, los padrones de contribuyentes y listas cobratorias de cuotas de sostenimiento que han de nutrir el Presupuesto de Ingresos del ejercicio económico 1962, cuyas cuotas han sido fijadas proporcionalmente a los líquidos imponibles con que cada uno figura, por los conceptos separados de rústica y ganadería; se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta entidad, por un plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados, vecinos y forasteros, propietarios del término, examinarlos y presentar por escrito cuantas reclamaciones crean en derecho, pasado éste no serán admitidas y se autorizará su cobro.

Garrafe de Torío, a 10 de Abril de 1962.— El Jefe de la Hermanidad (ilegible). 1738